

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**  
Fecha de expedición: 26/09/2024 - 12:25:06 PM



Recibo No.: 0027156033

Valor: \$ 7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fpuoillmdQMFYijt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: EC TRANSPORTES S.A.S

Sigla: EC TRANSPORTES

Nit: 901324761-6

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-657863-12

Fecha de matrícula: 23 de Septiembre de 2019

Último año renovado: 2024

Fecha de renovación: 20 de Marzo de 2024

Grupo NIIF: GRUPO III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 18 52 53

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico: financiero@ectransportes.com

gerencia@ectransportes.com

Teléfono comercial 1: 3108922989

Teléfono comercial 2: 3113435428

Teléfono comercial 3: 3165383765

Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 18 52 53

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Correo electrónico de notificación: gerencia@ectransportes.com

financiero@ectransportes.com

Teléfono para notificación 1: 3108922989

Teléfono para notificación 2: 3113435428

Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica EC TRANSPORTES S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad

Recibo No.: 0027156033

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fpuoillmdQMfYijt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

Que por Documento Privado del 17 de septiembre de 2019, de los Accionistas, inscrito en esta cámara de comercio el 23 de septiembre de 2019, bajo el número 27509, del libro IX del registro mercantil, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada EC TRANSPORTES S.A.S

### **REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No.010 del 16 de agosto de 2024 del Accionista, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2024, con el No.38200 del libro IX, mediante la cual y entre otras reformas se le adiciona la sigla a la denominación o razón social la cual será EC TRANSPORTES

### **TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

### **HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)**

Mediante inscripción No.25522 de fecha agosto 11 de 2021 se registró la Resolución No.023 de fecha febrero 07 de 2020 expedido por MINISTERIO DE TRANSPORTE que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor especial.

### **OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal el transporte en sus diferentes modalidades así: Servicio público de transporte terrestre automotor de carga; servicio público de transporte terrestre automotor especial y servicio público de transporte terrestre automotor mixto. En desarrollo de dicho objeto la sociedad podrá realizar cualquier acto de cualquier naturaleza comercial y civil lícita dentro y fuera del territorio nacional, en especial las siguientes:

a. Explotar la industria del transporte terrestre en sus diferentes

Recibo No.: 0027156033

Valor: \$ 7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fpuoillmdQMfYijt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

modalidades en los vehículos automotores de propiedad de afiliados y/o propios, teniendo en cuenta los vehículos en arrendamiento financiero o alquilados, administrados por la empresa dentro del ámbito territorial o de operaciones y de acuerdo con las normas establecidas por el gobierno nacional en materia del transporte, según el radio de acción y las rutas asignadas a la empresa.

b. Prestar el transporte público en todas sus modalidades y modos para lo cual y en concordancia con la legislación de transporte y transito vigente, en cualquier tiempo podrá presentar las solicitudes de áreas de operación, recorridos, rutas y horarios o frecuencias de despacho u otros., A participar en concursos, procesos licitatorios para obtener el permiso para la prestación de servicios públicos de transporte en áreas de operación, rutas y horarios o frecuencias de despacho u otros. A celebrar contratos de concesión u operación de transporte en todas las modalidades.

c. Desarrollar las actividades de producción, distribución, o comercialización y consumo de bienes y servicios para terceros o que tengan relación con la Empresa.

d. Realizar estudios y mantener estadísticas que permitan racionalizar el equipo automotor y proyectar el servicio.

e. En el marco de su operatividad logística, la sociedad podrá, además reempacar, despachar, trasbordar, representar y distribuir toda clase de bienes y en general realizar actividades que impliquen el proceso logístico de productos y demás elementos de toda índole.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permiten facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**PARÁGRAFO.** La sociedad no podrá caucionar, ni garantizar, con su firma o con sus bienes, obligaciones de terceros, es decir obligaciones distintas a las suyas propias, excepto cuando se trate de avalar o garantizar obligaciones de sus propios accionistas.

**LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURIDICA**

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 26/09/2024 - 12:25:06 PM

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0027156033

Valor: \$ 7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fpuoillmdQMFYijt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**PROHIBICIONES PARA LA SOCIEDAD Y PARA LOS ACCIONISTAS.** La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones propias o de terceros (incluidos los accionistas), ni caucionar con los bienes sociales obligaciones propias o de terceros (incluidos los accionistas), salvo decisión previa de la asamblea general de accionistas adoptada por lo menos con el 50 % + 1 de los votos que confieran las acciones suscritas de la sociedad.

Los accionistas no podrán gravar o dar en garantía sus acciones, salvo decisión previa de la asamblea general de accionistas adoptada por lo menos con el 50 % + 1 de los votos que confieran las acciones suscritas de la sociedad.

### **CAPITAL**

#### **CAPITAL AUTORIZADO**

Valor	:	\$10.000.000.000,00
No. de acciones	:	20.000,00
Valor Nominal	:	\$500.000,00

#### **CAPITAL SUSCRITO**

Valor	:	\$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	2.000,00
Valor Nominal	:	\$500.000,00

#### **CAPITAL PAGADO**

Valor	:	\$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	2.000,00
Valor Nominal	:	\$500.000,00

### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

La administración de la compañía, su representación legal y la gestación de sus negocios estarán a cargo del GERENTE GENERAL quien tendrá un (1) suplente llamado SUBGERENTE GENERAL, quien podrá actuar a nombre de la sociedad en cualquier tiempo mientras no se cancele su inscripción el registro mercantil, sin que deba acreditarse en ningún caso una falta temporal, accidental o absoluta del GERENTE GENERAL para que su suplente, como representante legal pueda actuar válidamente en nombre de la sociedad con las mismas facultades y atribuciones del GERENTE GENERAL). Los anteriores, serán designados por la Asamblea General de

Recibo No.: 0027156033

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fpuoillmdQMfYijt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Accionistas, al igual que sus funciones, que también serán establecidas por dicho órgano, sin perjuicio de las funciones que para esos cargos más adelante se establecen en estos estatutos.

#### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La administración y representación legal de la sociedad se encuentra cargo del GERENTE GENERAL y su suplente, quienes ejercerán las funciones que se señalan a continuación:

- a. Representar a la sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante las autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- b. Celebrar, realizar y/o ejecutar los actos, contratos y/u operaciones comprendidas en el objeto social, con las limitaciones establecidas en el parágrafo 1 del presente artículo.
- c. Suscribir los documentos y realizar los actos necesarios para que la sociedad participe en licitaciones públicas o privadas, ya sea en forma individual, en unión temporal, consorcio o en asociación con otras personas, y para que, en caso de ser elegida, celebre, realice y/o ejecute los actos, contratos y/u operaciones necesarias para su perfeccionamiento, ejecución y/o liquidación.
- d. Autorizar con su firma los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad.
- e. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento o remoción no corresponda a la asamblea general de accionistas o a la junta directiva, en caso de que se cuente con una.
- f. Autorizar los estados financieros de fin de ejercicio, el informe de la administración y el proyecto sobre distribución de utilidades o cancelación de pérdidas que debe presentar a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias.
- g. Presentar a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias para su aprobación o desaprobación, el estado de situación financiera con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, acompañado del detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y demás estados financieros de propósito general, el proyecto de

Recibo No.: 0027156033

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fpuoillmdQMfYijt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

distribución de utilidades o cancelación de pérdidas, el informe escrito sobre la forma como se ha llevado la gestión de la sociedad con inclusión de las medidas cuya adopción recomienda a la asamblea general de accionistas; y el informe sobre la situación económica y financiera de la sociedad con los datos contables y estadísticos exigidos por la ley.

h. Tomar todas las medidas necesarias para preservar el capital de la sociedad.

i. Convocar a la asamblea general de accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario, o cuando se requiera según lo señalado en el ordenamiento jurídico colombiano. Las convocatorias a la asamblea general de accionistas deberán realizarse como se prevé en estos estatutos.

j. Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas.

k. Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo del objeto social. I. Las demás que señalen estos estatutos y la ley.

l. Las demás que señalen estos estatutos y la ley.

**PARÁGRAFO.** El representante legal principal y su suplente, requieren autorización de la asamblea general de accionistas para la celebración de actos o negocios jurídicos, cuya cuantía sea superior a mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, para dicho efecto, también deberá respetarse la referida cuantía en contratos de trato sucesivos, en los cuales se alcance dicha cuantía de acuerdo a su duración,

**LIMITACIÓN:** Entre las funciones de la Asamblea de Accionistas está la de:

Autorizar la celebración de actos o negocios jurídicos del representante legal principal o suplente, cuya cuantía sea superior a mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, para dicho efecto, también deberá respetarse la referida cuantía en contratos de trato sucesivos, en los cuales se alcance dicha cuantía de acuerdo a su duración.

#### NOMBRAMIENTOS

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 26/09/2024 - 12:25:06 PM

 CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0027156033

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fpuoillmdQMFYijt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 3 del 25 de mayo de 2021, de la Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2021, con el No. 18080 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CLAUDIA PATRICIA GOMEZ SALAZAR	C.C. 1.017.169.759

Por Acta No. 5 del 2 de mayo de 2023, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2023, con el No. 20203 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RAUL DAVID VELASQUEZ ACEVEDO	C.C. 1.000.408.497
------------------------------	------------------------------	--------------------

#### **REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 9, del 28 de mayo de 2024, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de junio de 2024, con el No. 25022, del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	LUIS ALFONSO LONDOÑO SEPULVEDA	C.C. 1.039.400.362 T.P. 255617-T

#### **REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 6 del 23/10/2023 de Asamblea	37939 del 25/10/2023 del L.IX
Acta No.010 del 16/08/2024 de Accionista	38200 del 23/09/2024 del L.IX

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 26/09/2024 - 12:25:06 PM

CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0027156033

Valor: \$ 7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fpuoillmdQMfYijt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 4921

Actividad secundaria código CIIU: 7911

Otras actividades código CIIU: 7912, 7990

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	EC TRANSPORTES
Matrícula No.:	21-690868-02
Fecha de Matrícula:	23 de Septiembre de 2019
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Calle 18 52 53
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO,

Recibo No.: 0027156033

Valor: \$ 7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fpuoillmdQMfYijt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

#### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$3,779,384,458.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4921

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirla con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera

Recibo No.: 0027156033

Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fpuoillmdQMfYijt

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
Vicepresidente de Registros